

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil Municipal
de Ibagué Tolima

Ibagué, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia Ejecutivo Singular Radicación 2020-00024

Atendiendo la solicitud de la parte actora y como la misma es procedente, en consecuencia, se ORDENA el emplazamiento de HARWEL EDUARDO LOPEZ AMARILES, de conformidad con el Art. 108 y 293 del C. G.P.

dar aplicación al decreto ley 806 de 2020 artículo 10.

En consecuencia, de lo anterior se ordena que por secretaria se publique el emplazamiento ordenado en su inciso primero del auto antes aludido en el registro nacional de personas emplazadas.

Una vez el Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información remitida el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CARMEN ARBELAEZ JARAMILLO

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ TOLIMA**

Fecha:15-01-2021

Hoy se notificó el Auto anterior

En Estado No.002

La Secretaria JINETH ROCIO MARTINEZ M.

BMC

EJECUTORIA

Inague, 21 ENERO 2020
El 20 de 01 de 2020 alas 12 queda
ejecutoriada la providencia anterior sin
recurso alguno.
InH: 16-17 ENE 2021
EL SECRETARIO: [Signature]